

### DILIGENCIA

Para hacer constar que conforme a lo previsto en el artículo 21 del texto articulado de la Orden de la Consejería de Economía y Conocimiento de 7 de abril de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de ayudas a la I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020) se procede a publicar en la página web de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, anuncio por el que se da publicidad, en relación a la convocatoria 2022 de ayudas para la realización de acciones complementarias de I+D+i, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020), a la Propuesta Provisional de Resolución y trámite de audiencia, presentación de documentación acreditativa y aceptación (Línea 4, modalidad g subvenciones PAIDI 2020 Orden de 7 de abril de 2017, Convocatoria 2022). El plazo para cumplimentar el trámite será:

- Desde las 14:00 h del martes 16 de mayo hasta las 14:00 h del martes 30 de mayo

La alegación/aceptación de las solicitudes objeto de esta publicación se realizará incorporando en el Apartado 6 – “Documentación” del Anexo II de la Convocatoria, código RPS 11704, los documentos indicados en los Anexos II y III de la propuesta provisional, debidamente cumplimentados.

En caso de no poderse cumplimentar el trámite de “Alegación/Aceptación” en la plataforma habilitada al efecto, únicamente se tendrán por presentadas aquéllas para las que se acredite el registro de incidencias ante el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) (Atención a la ciudadanía, correo-e: [buzonweb.sac.cuii@juntadeandalucia.es](mailto:buzonweb.sac.cuii@juntadeandalucia.es), Tfno.: 955 04 11 11) o alternativamente a través de la página de Contacto con la plataforma SICA (<https://sica2.cica.es/investigacion/public/contacto.jsf>) en la pestaña SICA (indicando en asunto “AT22 CCTT - Alegación/Aceptación – IDSolicitud - ...”) antes de la finalización del plazo de Alegación/Aceptación y, además, se haya presentado en tiempo y forma la subsanación completa a través de Presentación Electrónica General de la Junta de Andalucía, en la página web [www.juntadeandalucia.es](http://www.juntadeandalucia.es), pestaña “Servicios y trámites”, Directo a: Presentación Electrónica General.

Las consultas relativas a este requerimiento deben dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: [svat.dgpi.cuii@juntadeandalucia.es](mailto:svat.dgpi.cuii@juntadeandalucia.es), indicando en el asunto “AT22 CCTT – Alegación/Aceptación – IDSolicitud - (motivo de la consulta)”

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos en los términos establecidos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

**EL JEFE DE SERVICIO DE AGENTES TECNOLÓGICOS**

Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
T: 955 06 39 10  
<https://juntadeandalucia.es/organismos/universidadinvestigacioneinnovacion.html>



FIRMADO POR	PABLO CALDERON MORENO	16/05/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmV26AZ7BN6QZ2S8RB9S92XEYQS	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	